

HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión Primera de Hacienda y Desarrollo Municipal** le fueron turnados para su estudio y dictamen los escritos que contienen los Proyectos de Presupuestos de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2011 bajo el número de expediente Legislativo 6588/LXXII, que presentan los Ayuntamientos de **Aramberri, Doctor Arroyo, Galeana, General Zaragoza, Guadalupe, Iturbide, Mier y Noriega y Monterrey, Nuevo León.**

Con el fin de ver proveído el requisito fundamental de dar vista al contenido de las solicitudes citadas y de conformidad a lo establecido en el artículo 47 inciso b) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, quienes integramos la Comisión de Dictamen Legislativo que sustenta el presente documento, consignamos ante este Pleno los siguientes:

ANTECEDENTES

A esta Soberanía le corresponde de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, fijar anualmente, a propuesta del Ejecutivo Estatal o de los Ayuntamientos, las contribuciones y demás ingresos que deberán formar la Hacienda Pública Estatal o Municipal, respectivamente, procurando que sean suficientes para cubrir sus necesidades. Por lo cual los Ayuntamientos presentan a este Congreso, sus propuestas de Presupuestos de Ingresos en los primeros días del mes de Noviembre de cada año, para que con su aprobación, se pongan en vigor durante el año siguiente.

Así mismo, la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, contempla esta responsabilidad de los Ayuntamientos en materia de Hacienda Municipal y establece en su artículo 127 que de no realizar la presentación de los

presupuestos en los términos previstos, esta Autoridad declarará aplicable para el siguiente Ejercicio Fiscal los que se encuentren en vigor, con las modificaciones que se estimen convenientes.

Dicho ordenamiento también contempla en sus artículos 26, inciso c), fracción IX, 140 y 141, la facultad de este Congreso para autorizar anualmente en el Presupuesto de Ingresos de los Ayuntamientos los montos de endeudamiento neto, necesarios para el financiamiento de los programas de las dependencias y entidades que integran la Administración Pública Municipal por lo que los Ayuntamientos con base en su programa financiero anual deberán proponer, en su caso, dentro de sus Presupuestos de Ingresos, los montos globales de endeudamiento para el financiamiento de su Presupuesto de Egresos, proporcionando los elementos de juicio que les permitieron fundar su propuesta.

Los expedientes que fueron turnados a esta Comisión, contienen las propuestas de Presupuestos de Ingresos para el Ejercicio 2011, así como las Actas de la Sesión del Ayuntamiento o bien la certificación de las mismas, en las que el respectivo cuerpo colegiado aprobó la solicitud de Presupuesto de Ingresos para el próximo año. Anexando además en algunos casos, las solicitudes de Techo Financiero para que sean tomados en consideración por esta Representación Popular al momento de emitir el decreto correspondiente.

I.

Solicitud del R. Ayuntamiento de Aramberri, Nuevo León.

Este Ayuntamiento aprobó, en Sesión Ordinaria del 25 de Octubre del presente año, el proyecto de Presupuesto de Ingresos para el 2011, siendo del orden de **\$69,865,290.00** (*Sesenta y nueve millones ochocientos sesenta y cinco mil doscientos noventa Pesos 00/100 M.N.*). Esta cantidad se integraría de la siguiente manera: **Impuestos: \$526,465.00** (*Quinientos veintiséis mil cuatrocientos sesenta y cinco Pesos 00/100 M.N.*); **Derechos: \$807,234.00** (*Ochocientos siete mil*

*doscientos treinta y cuatro Pesos 00/100 M.N.); **Contribuciones por Nuevos Fraccionamientos \$0.00** (Cero Pesos 00/100 M.N.); **Productos: \$405,745.00** (Cuatrocientos cinco mil setecientos cuarenta y cinco Pesos 00/100 M.N.); **Aprovechamientos: \$6,324.00.** (Seis mil trescientos veinticuatro Pesos 00/100 M.N.); **Participaciones: \$30,605,699.00** (Treinta millones seiscientos cinco mil seiscientos noventa y nueve Pesos 00/100 M.N.); **Fondo de Infraestructura Social: \$13,887,928.00** (Trece millones ochocientos ochenta y siete mil novecientos veintiocho Pesos 00/100 M.N.); **Fondo de Fortalecimiento Municipal: \$6,417,795.00** (Seis millones cuatrocientos diecisiete mil setecientos noventa y cinco Pesos 00/100 M.N.); **Fondo Descentralizado: \$603,569.00** (Seiscientos tres mil quinientos sesenta y nueve Pesos 00/100 M.N.); **Otros: \$26,649.00** (Veintiséis mil seiscientos cuarenta y nueve Pesos 00/100 M.N.); **Contribución de Vecinos: \$0.00** (Cero Pesos 00/100 M.N.) y **Otras Aportaciones: \$11,251,806.00** (Once millones doscientos cincuenta y un mil ochocientos seis Pesos 00/100 M.N.).*

El Ayuntamiento solicita además un **Financiamiento** total de **\$5,326,076.00** (Cinco millones trescientos veintiséis mil setenta y seis Pesos 00/100 M.N.), que representa el 10% del total de los Ingresos Ordinarios presupuestados para el Ejercicio Fiscal 2011.

II.

Solicitud del R. Ayuntamiento de Doctor Arroyo, Nuevo León.

Encontramos en ésta propuesta, que el Presupuesto de Ingresos para el año 2011 fue aprobado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 11 de Noviembre del presente año, siendo este por la cantidad total de **\$109,762,656.00** (Ciento nueve millones setecientos sesenta y dos mil seiscientos cincuenta y seis Pesos 00/100 M.N.); el cual incluye una partida por concepto de **Contribución de vecinos: \$527,976.00** (Quinientos veintisiete mil novecientos setenta y seis Pesos 00/100 M.N.) y por concepto de **Otras aportaciones** la cantidad de **\$6,902,795.00** (Seis

*millones novecientos dos mil setecientos noventa y cinco Pesos 00/100 M.N.), por lo que el monto correspondiente a sus Ingresos Ordinarios sería de **\$101,162,530.00** (Ciento un millones ciento sesenta y dos mil quinientos treinta Pesos 00/100 M.N.); los cuales estarían integrados de la siguiente manera: **Impuestos: \$724,494.00** (Setecientos veinticuatro mil cuatrocientos noventa y cuatro Pesos 00/100 M.N.); **Derechos: \$1,052,258.00** (Un millón cincuenta y dos mil doscientos cincuenta y ocho Pesos 00/100 M.N.); **Contribuciones por Nuevos Fraccionamientos \$0.00** (Cero Pesos 00/100 M.N.); **Productos: \$40,107.00** (Cuarenta mil ciento siete Pesos 00/100 M.N.); **Aprovechamientos: \$49,428.00** (Cuarenta y nueve mil cuatrocientos veintiocho Pesos 00/100 M.N.); **Participaciones: \$48,037,863.00** (Cuarenta y ocho millones treinta y siete mil ochocientos sesenta y tres Pesos 00/100 M.N.); **Fondo de Infraestructura Social: \$35,948,884.00** (Treinta y cinco millones novecientos cuarenta y ocho mil ochocientos ochenta y cuatro Pesos 00/100 M.N.); **Fondo de Fortalecimiento Municipal: \$14,520,515.00** (Catorce millones quinientos veinte mil quinientos quince Pesos 00/100 M.N.) y **Fondos Descentralizados: por \$788,979.00** (Setecientos ochenta y ocho mil novecientos setenta y nueve Pesos 00/100 M.N.).*

Es importante destacar, que el Ayuntamiento solicita la aprobación de la cantidad **\$1,169,355.00** (Un millón ciento sesenta y nueve mil trescientos cincuenta y cinco Pesos 00/100 M.N.), por concepto de **Financiamiento**.

III. Solicitud del R. Ayuntamiento de Galeana, Nuevo León.

En Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento de fecha 8 de Noviembre de 2010, fue aprobado el Proyecto de Presupuestos de Ingresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal 2011, en el cual se observa que el total de éstos es por la cantidad

de **\$104,689,884.00** (*Ciento cuatro millones seiscientos ochenta y nueve mil ochocientos ochenta y cuatro Pesos 00/100 M.N.*), dentro de los cuales se contempla la solicitud de **Financiamiento** por **\$2,500,000.00** (*Dos millones quinientos mil Pesos 00/100 M.N.*), distribuyéndose de la siguiente manera las partidas que conforman los Ingresos Ordinarios: **Impuestos: \$1,180,225.00** (*Un millón ciento ochenta mil doscientos veinticinco Pesos 00/100 M.N.*); **Derechos: \$741,972.00** (*Setecientos cuarenta y un mil novecientos setenta y dos Pesos 00/100 M.N.*), **Contribuciones por Nuevos Fraccionamientos: \$0.00** (*Cero Pesos 00/100 M.N.*), **Productos: \$187.163.00** (*Ciento ochenta y siete mil ciento sesenta y tres Pesos 00/100 M.N.*); **Aprovechamientos: \$62,679.00** (*Sesenta y dos mil seiscientos setenta y nueve Pesos 00/100 M.N.*); **Participaciones: \$54,386,175.00** (*Cincuenta y cuatro millones trescientos ochenta y seis mil ciento setenta y cinco Pesos 00/100 M.N.*), **Fondo de Infraestructura Social: \$23,691,429.00** (*Veintitrés millones seiscientos noventa y un mil cuatrocientos veintinueve Pesos 00/100 M.N.*), **Fondo de Fortalecimiento Municipal: \$16,991,296.00** (*Dieciséis millones novecientos noventa y un mil doscientos noventa y seis Pesos 00/100 M.N.*), **Fondos Descentralizados: \$848,945.00** (*Ochocientos cuarenta y ocho mil novecientos cuarenta y cinco Pesos 00/100 M.N.*), sumándose a estos los rubros de **Otras Aportaciones: \$4,100,000.00** (*Cuatro millones cien mil Pesos 00/100 M.N.*) y **Contribución de Vecinos: \$0.00** (*Cero Pesos 00/100 M.N.*)

IV. Solicitud del R. Ayuntamiento de General Zaragoza, Nuevo León.

En Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento de fecha 09 de Noviembre de 2010, fue aprobado el Proyecto de Presupuestos de Ingresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal 2011, en el cual se observa que el total de éstos es por la cantidad de **\$32,612,084.00** (*Treinta y dos millones seiscientos doce mil ochenta y cuatro Pesos 00/100 M.N.*), incluyéndose las partidas de **Financiamiento** por

\$2,000,000.00 (Dos millones de Pesos 00/100 M.N.) y **Otras aportaciones: \$1,368,421.00** (Un millón trescientos sesenta y ocho mil cuatrocientos veintiún Pesos 00/100 M.N.).

Tenemos que los Ingresos Ordinarios se integran de la siguiente manera: **Impuestos: \$207,667.00** (Doscientos siete mil seiscientos sesenta y siete Pesos 00/100 M.N.), **Derechos: \$192,669.00** (Ciento noventa y dos mil seiscientos sesenta y nueve Pesos 00/100 M.N.), **Contribuciones por Nuevos Fraccionamientos \$0.00** (Cero Pesos 00/100 M.N.), **Productos: \$72,754.00** (Setenta y dos mil setecientos cincuenta y cuatro Pesos 00/100 M.N.), **Aprovechamientos: \$9,686.00** (Nueve mil seiscientos ochenta y seis Pesos 00/100 M.N.), **Participaciones: \$19,556,849.00** (Diecinueve millones quinientos cincuenta y seis mil ochocientos cuarenta y nueve Pesos 00/100 M.N.), **Fondo de Infraestructura Social: \$6,524,867.00** (Seis millones quinientos veinticuatro mil ochocientos sesenta y siete Pesos 00/100 M.N.), **Fondo de Fortalecimiento Municipal: \$2,402,363.00** (Dos millones cuatrocientos dos mil trescientos sesenta y tres Pesos 00/100 M.N.), **Fondos Descentralizados: \$276,808.00** (Doscientos setenta y seis mil ochocientos ocho Pesos 00/100 M.N.) y **Contribución de Vecinos: \$0.00** (Cero Pesos 00/100 M.N.).

V.

Solicitud del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León.

Este Ayuntamiento, con fecha 08 de Noviembre de 2010, aprobó en Sesión Extraordinaria el Presupuesto de Ingresos que presenta a esta Soberanía, el cual contempla la cantidad de **\$1,713,664,000.00** (Un mil setecientos trece millones seiscientos sesenta y cuatro mil Pesos 00/100 M.N.), como total de Ingresos, de los cuales corresponde a ; **Impuestos** con **\$215,684,000.00** (Doscientos quince millones seiscientos ochenta y cuatro mil Pesos 00/100 M.N.) **Derechos** con **\$27,516,000.00** (Veintisiete millones quinientos dieciséis mil Pesos 00/100 M.N.), **Productos** con

\$24,849,000.00 (Veinticuatro millones ochocientos cuarenta y nueve mil Pesos 00/100 M.N.), **Aprovechamientos** con **\$76,757,000.00**. (Setenta y Seis millones setecientos cincuenta y siete mil Pesos 00/100 M.N.), **Participaciones** con **\$535,371,000.00** (Quinientos treinta y cinco millones trescientos setenta y un mil Pesos 00/100 M.N.), **Fondo de Infraestructura Social** con **\$34,290,000.00** (Treinta y cuatro millones doscientos noventa mil Pesos 00/100 M.N.), **Fondo de Fortalecimiento Municipal** con **\$303,432,000.00** (Trescientos tres millones cuatrocientos treinta y dos mil Pesos 00/100 M.N.) y **Fondos Descentralizados** con **\$13,366,000.00** (Trece millones trescientos sesenta y seis mil Pesos 00/100 M.N.).

Además, incluye las partidas: **Otros Ingresos Federales** por **\$110,000,000.00** (Ciento diez millones de Pesos 00/100 M.N.), **SUBSEMUN:** **\$38,000,000.00** (Treinta y ocho millones de Pesos 00/100 M.N.), **Otros Ingresos:** **\$9,196,000.00** (Nueve millones ciento noventa y seis mil Pesos 00/100 M.N.) y **Aportaciones Estatales** por la cantidad de **\$78,950,000.00** (Setenta y ocho millones novecientos cincuenta mil Pesos 00/100 M.N.).

Solicitan autorización para que, en caso de requerirse, se pueda contratar en el año 2011 un **Financiamiento** por un monto global equivalente a **\$246,253,000.00** (Doscientos cuarenta y seis millones doscientos cincuenta y tres mil Pesos 00/100 M.N.).

Así mismo, nos fueron turnados para su estudio y dictamen, en fecha 16 de noviembre de 2010, Expediente **6596/LXXII**, el cual contiene Presupuesto de Ingresos del Instituto de la Mujer de Guadalupe, firmado por la Titular la C. Lic. Yolanda Minerva García Treviño.

VI. Solicitud del R. Ayuntamiento de Iturbide, Nuevo León.

Dentro de su solicitud el R. Ayuntamiento presenta su Presupuesto de Ingresos por la cantidad total de **\$27,049,312.00** (Veintisiete millones cuarenta y

nueve mil trescientos doce Pesos 00/100 M.N.), por lo que sus Ingresos Ordinarios serían por la cantidad de **\$24,939,682.00**, (*Veinticuatro millones novecientos treinta y nueve mil seiscientos ochenta y dos Pesos 00/100 M.N.*), los cuales estarían distribuidos de la siguiente manera: **Impuestos: \$73,878.00** (*Setenta y tres mil ochocientos setenta y ocho Pesos 00/100 M.N.*), **Derechos: \$80,255.00** (*Ochenta mil doscientos cincuenta y cinco Pesos 00/100 M.N.*), **Contribución por Nuevos Fraccionamientos: \$0.00** (*Cero Pesos 00/100 M.N.*), **Productos: \$13,112.00** (*Trece mil ciento doce Pesos 00/100 M.N.*), **Aprovechamientos: \$311,407.00** (*Trescientos once mil cuatrocientos siete Pesos 00/100 M.N.*), **Participaciones: \$15,712,893.00** (*Quince millones setecientos doce mil ochocientos noventa y tres Pesos 00/100 M.N.*), **Fondo de Infraestructura Social: \$2,613,275.00** (*Dos millones seiscientos trece mil doscientos setenta y cinco Pesos 00/100 M.N.*), **Fondo de Fortalecimiento Municipal: \$1,542,005.00** (*Un millón quinientos cuarenta y dos mil cinco Pesos 00/100 M.N.*), **Fondos Descentralizados: \$1,277,270.00** (*Un millón doscientos setenta y siete mil doscientos setenta Pesos 00/100 M.N.*), **Fondo de Desarrollo Municipal: \$3,315,587.00** (*Tres millones trescientos quince mil quinientos ochenta y siete Pesos 00/100 M.N.*), **Proyecto de Obras: \$1,300,000.00** (*Un millón trescientos mil Pesos 00/100 M.N.*) **Fondo de Ultracrecimiento: \$184,911.00** (*Ciento ochenta y cuatro mil novecientos once Pesos 00/100 M.N.*), solicitando una partida para **Financiamiento: de \$624,727.00** (*Seiscientos veinticuatro mil setecientos veintisiete Pesos 00/100 M.N.*).

VII.

Solicitud del R. Ayuntamiento de Mier y Noriega, Nuevo León.

El Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el 2011 que presentan, es por la cantidad de **\$36,312,273.00** (*Treinta y seis millones trescientos doce mil doscientos setenta y tres Pesos 00/100 M.N.*), la cual se propone distribuir de la siguiente manera: **Impuestos: \$94,638.00** (*Noventa y cuatro mil seiscientos treinta y ocho Pesos 00/100 M.N.*), **Derechos: \$140,787.00** (*Ciento cuarenta mil setecientos ochenta y siete Pesos 00/100 M.N.*), **Contribución por Nuevos Fraccionamientos:**

\$0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), **Productos: \$4,500.00** (Cuatro mil quinientos Pesos 00/100 M.N.), **Aprovechamientos: \$2,772.00** (Dos mil setecientos setenta y dos Pesos 00/100 M.N.), **Participaciones: \$19,157,352.00** (Diecinueve millones ciento cincuenta y siete mil trescientos cincuenta y dos Pesos 00/100 M.N.), **Fondo de Infraestructura Social: \$9,233,440.00** (Nueve millones doscientos treinta y tres mil cuatrocientos cuarenta Pesos 00/100 M.N.), **Fondo de Fortalecimiento Municipal: \$3,075,708.00** (Tres millones setenta y cinco mil setecientos ocho Pesos 00/100 M.N.), **Fondos Descentralizados: \$297,748.00** (Doscientos noventa y siete mil setecientos cuarenta y ocho Pesos 00/100 M.N.), **Otros Ingresos: \$3,005,328.00** (Tres millones cinco mil trescientos veintiocho Pesos 00/100 M.N.), **Contribución de Vecinos: \$0.00** (Cero Pesos 00/100 M.N.) Además, se incluye la partida de **Financiamiento** por **\$1,300,000.00** (Un millón trescientos mil Pesos 00/100 M.N.).

VIII.

Solicitud del R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

El Ayuntamiento, para la elaboración del Proyecto de Presupuestos de Ingresos, consideró los criterios y consideraciones siguientes: estimación de Ingresos Anual de 2010, basada en el Ingreso real al mes de septiembre y estimación por los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2010, además de un incremento estimado en las variables económicas para el Ejercicio Fiscal 2011, así mismo en la estimación de las áreas de recaudación en base a sus objetivos y estrategias de captación a implementarse en el año 2011.

El proyecto que se presenta tiene como total de Ingresos la cantidad de **\$2,987,894,000.00** (Dos mil novecientos ochenta y siete millones ochocientos noventa y cuatro mil Pesos 00/100 M.N.), los cuales se distribuyen de la siguiente manera: **Impuestos: \$791,953,000.00** (Setecientos noventa y un millones novecientos cincuenta y tres mil Pesos 00/100 M.N.), **Derechos: \$149,439,000.00** (Ciento cuarenta y nueve millones cuatrocientos treinta y nueve mil Pesos 00/100

*M.N.), **Nuevos Fraccionamientos: \$2,825,000.00** (Dos millones ochocientos veinticinco mil Pesos 00/100 M.N.), **Productos: \$87,084,000.00** (Ochenta y siete millones ochenta y cuatro mil Pesos 00/100 M.N.), **Aprovechamientos: \$144,427,000.00** (Ciento cuarenta y cuatro millones cuatrocientos veintisiete mil Pesos 00/100 M.N.).*

Agregan además las partidas de **Participaciones** por **\$1,105,437,000.00** (*Un mil ciento cinco millones cuatrocientos treinta y siete mil Pesos 00/100 M.N.*), **Fondo de Infraestructura Social** por **\$58,703,000.00** (*Cincuenta y ocho millones setecientos tres mil Pesos 00/100 M.N.*), **Fondo de Fortalecimiento Municipal** por **\$487,758,000.00** (*Cuatrocientos ochenta y siete millones setecientos cincuenta y ocho mil Pesos 00/100 M.N.*), **Fondos Descentralizados** por **\$31,295,000.00** (*Treinta y un millones doscientos noventa y cinco mil Pesos 00/100 M.N.*), **Fondo de Desarrollo Municipal** por **\$103,973,000.00** (*Ciento Tres millones novecientos setenta y tres mil Pesos 00/100 M.N.*), Además solicitan una partida de **Proyectos de Obras** por **\$25,000,000.00**. (*Veinticinco millones de Pesos 00/100 M.N.*).

Con el propósito de clarificar las razones y fundamentos en que esta Comisión se basa, y de conformidad en lo establecido en el artículo 47 inciso c) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado hacemos del Conocimiento del Pleno las siguientes:

CONSIDERACIONES

Una vez recibido los Proyectos de Presupuesto de Ingresos presentados por los Ayuntamientos mencionados a este Congreso, los integrantes de la Comisión dictaminadora realizamos el estudio correspondiente con apoyo de la información que nos fuera remitida por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, permitiéndonos presentar a esta Honorable Asamblea las siguientes consideraciones:

Para dar una explicación a cada uno de los presupuestos de los R. Ayuntamientos, se anexa un cuadro comparativo, cuya elaboración se realizó de la siguiente manera: la primera columna contiene los conceptos que integran la propuesta de Presupuesto de Ingresos. La segunda columna representa el importe del Presupuesto de Ingresos para el 2010 aprobado por la LXXII Legislatura al Congreso del Estado. La tercera contiene el importe del Presupuesto proyectado al mes de Diciembre de 2010. La cuarta la solicitud del Municipio para el año 2011. La quinta contiene la variación (incremento o decremento) del resultado de comparar el presupuesto solicitado para el 2011 y el presupuesto ingresado proyectado al mes de Diciembre, y la última columna incluye la Propuesta de la Comisión ponente respecto al Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2011. La técnica descrita corresponde a la totalidad de los cuadros que se presentan en el cuerpo de este Dictamen.

Así mismo, cabe señalar que se tomó en cuenta la legislación aplicable en materia de ingresos, en el estudio de cada uno de los expedientes.

La metodología que la Comisión utiliza para la determinación de las cantidades que se proponen aprobar en los presupuestos de ingresos es la siguiente:

I. Respecto a los **Fondos de Fortalecimiento Municipal y de Infraestructura Municipal**, así como el **Fondo Descentralizado** se propone sea aprobada la estimación que nos fuera propuesta por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado para el año 2011, por considerar que son las más apegadas a las cantidades que los municipios recibirán por ese concepto.

II. En lo relativo a las **Participaciones**, la Comisión ha determinado considerar las cifras presentadas por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado para el año 2011, presentándolas de forma desagregada, a fin de apreciar con mayor claridad el impacto que tendrá en las finanzas municipales el ingreso por concepto de **Tenencia**, en atención a lo aprobado por esta Legislatura en el artículo 3 de la Ley de Egresos. Por lo anterior, se observará que los conceptos de participaciones y tenencia aparecerán separados, pero se incorporan como un solo monto en la cifra a considerar dentro del decreto correspondiente.

Es de manifestarse que la propuesta de la Comisión respecto al rubro **Otros** es la relativa a que se incluya en el Presupuesto de Ingresos, mientras que en Otras Aportaciones, solo se incluye en los casos donde no se contienen conceptos repetidos o inexistentes.

III. Para el resto de los **Ingresos Ordinarios** se compararon las cantidades solicitadas por el Municipio contra una proyección a Diciembre de 2010 del ingresado por esos conceptos.

En los casos de que el Municipio solicite una cantidad inferior al ingresado durante el ejercicio 2010, los integrantes de la Comisión dictaminadora estimamos conducente aprobar en sus términos la propuesta presentada por la autoridad municipal. Lo anterior por considerar que el hecho de aprobar ingresos superiores a los que el municipio estima recibir impactará en un presupuesto de egresos realizado sobre bases poco firmes, pudiendo provocar un desequilibrio en las finanzas municipales.

En el caso de que la solicitud del Ayuntamiento sea superior a la proyección del ingresado para Diciembre 2010, con un monto que equivalga menos de un 10% de aumento, se propone que sea aprobado en sus términos al considerar que el

Municipio puede encontrarse en condiciones para obtener la cantidad de recursos que estime ingresar. Sin embargo, si la diferencia es mayor del 10% y en su solicitud el municipio no sustenta una situación especial que permita considerar que efectivamente se encuentra en posibilidad de recibir tales recursos, los integrantes de este órgano de trabajo estimamos que lo que corresponde es aprobar una cantidad equivalente a la proyección del ingresado de 2010, actualizado en los términos de la inflación estimada para el 2011.

IV. En cuanto a la solicitud de **Ingresos Extraordinarios** se propone, en los rubros distintos a Financiamiento, que sean aprobados en sus términos, en virtud de que no existe parámetro que permita a esta Soberanía estimar la factibilidad de que el municipio reciba o no dichos recursos.

V. Por lo que respecta al rubro de **Financiamiento**, que en términos de lo dispuesto por los artículos 117, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 26 inciso c), fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, sólo podrá contratarse mediante el acuerdo correspondiente del Ayuntamiento para inversión productiva y a fin de garantizar que los municipios mantengan sus finanzas sanas, los integrantes de esta Comisión ponente hemos considerado como límite máximo del techo de endeudamiento hasta un 10% de los Ingresos Ordinarios que esta Comisión propone al Pleno para su aprobación. En este sentido, para las solicitudes que exceden a dicha cantidad, se ha determinado aprobar un monto equivalente al 10%.

Los municipios que hayan solicitado un monto de endeudamiento menor al 10% de sus Ingresos Ordinarios presupuestados para 2011, se aprobará en sus

términos su solicitud; de igual manera se hará para el caso de los Ayuntamientos que no contemplen este rubro en su solicitud de presupuesto.

En el caso de que los municipios soliciten un monto equivalente a más del 10% del total de los Ingresos Ordinarios presupuestados para el Ejercicio Fiscal 2011, se considerarán los elementos que contenga su propuesta, mediante los cuales se justifique su capacidad financiera, el endeudamiento total, así como su eficiencia en la recaudación de recursos propios y el destino de la inversión pública.

Por último, en lo concerniente a la solicitud presentada por la Titular del Instituto Municipal de la Mujer de Guadalupe, la cual contiene proyecto de Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2011, observamos que dicho presupuesto ya se encuentra contemplado en los solicitado por el Municipio de Guadalupe, por tal motivo al ser dictaminado el Presupuesto de Ingresos del Municipio se cumplirá con lo solicitado por dicho Instituto, dándose por atendida dicha petición.

En virtud de lo anterior presentamos al Pleno de este Congreso los cuadros comparativos de los presupuestos aprobados por esta Autoridad para el Ejercicio Fiscal 2010, y la propuesta para el Ejercicio Fiscal 2011, a fin de contar con una mejor visión de la misma.

**COMPARATIVO
ARAMBERRI, NUEVO LEÓN.**

(PESOS \$)

CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL 2010	PROYECTADO A DICIEMBRE 2010	PRESUPUESTO SOLICITADO PARA EL 2011	VAR. %	PROPUESTA DE LA COMISION
IMPUESTOS	371,300.00	399,472.00	526,465.00	31.79	414,372.31
DERECHOS	832,253.00	995,920.00	807,234.00	-18.95	807,234.00
PRODUCTOS	89,210.00	499,573.33	405,745.00	-18.78	405,745.00
APROVECHAMIENTOS	77,897.00	4,133.33	6,324.00	53.00	4,287.51
PARTICIPACIONES	25,908,922.00	28,867,284.00	30,605,699.00	6.02	25,209,188.00
TENENCIA	0.00	0.00	0.00	-	3,816,567.00

Comisión Primera de Hacienda y Desarrollo Municipal
Expediente 6588

CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL 2010	PROYECTADO A DICIEMBRE 2010	PRESUPUESTO SOLICITADO PARA EL 2011	VAR. %	PROPUESTA DE LA COMISION
TOTAL PARTICIPACIONES 2011					29,025,755.00
FONDO INFRAESTRUCTURA SOCIAL	12,732,151.00	16,003,963.47	13,887,928.00	-13.22	14,292,145.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	6,091,746.00	6,143,144.85	6,417,795.00	4.47	6,872,173.00
FONDO DESCENTRALIZADO	411,905.00	411,900.00	603,569.00	46.53	411,905.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	52,161,038.00	53,325,390.99	53,260,759.00	-0.12	52,233,616.81
FINANCIAMIENTO	4,374,944.00	400,000.00	5,326,076.00	1,231.52	5,223,361.68
OTRAS APORTACIONES	0.00	4,160,223.92	11,251,806.00	170.46	6,824,076.00
OTROS	0.00	34,000.00	26,649.00	-21.62	26,649.00
TOTAL DE INGRESOS	58,553,553.00	57,919,614.91	69,865,290.00	20.62	64,307,703.49

En el presente caso, analizamos la propuesta presentada, y estimamos ajustar en los términos previstos por la Comisión el rubro de **Impuestos**, por la cantidad de **\$414,372.31** (*Cuatrocientos catorce mil trescientos setenta y dos Pesos 31/100 M.N.*), al exceder la propuesta presentada al monto ingresado proyectado a Diciembre. Lo mismo ocurre con el concepto de **Aprovechamientos**, que se ajusta a la cantidad **\$4,287.51** (*Cuatro mil doscientos ochenta y siete Pesos 51/100 M.N.*)

Respecto del **Financiamiento**, el Ayuntamiento solicita la aprobación de un monto **\$5,326,076.00** (*Cinco millones trescientos veintiséis mil setenta y seis Pesos 00/100 M.N.*), por lo que estimamos conveniente ajustarlo al 10% de sus Ingresos Ordinarios en base a la propuesta de esta Comisión aprobándose por la cantidad de **\$5,223,361.68** (*Cinco millones doscientos veintitrés mil trescientos sesenta y un Pesos 68/100 M.N.*).

**COMPARATIVO
DOCTOR ARROYO, NUEVO LEÓN.
(PESOS \$)**

CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL 2010	PROYECTADO A DICIEMBRE 2010	PRESUPUESTO SOLICITADO PARA EL 2011	VAR. %	PROPUESTA DE LA COMISION
IMPUESTOS	715,118.16	1,078,585.42	724,494.00	-32.83	724,494.00
DERECHOS	1,060,002.37	1,681,454.00	1,052,258.00	-37.42	1,052,258.00
PRODUCTOS	0.00	45,900.00	40,107.00	-12.62	40,107.00
APROVECHAMIENTOS	15,309.06	61,800.00	49,428.00	-20.02	49,428.00

Comisión Primera de Hacienda y Desarrollo Municipal
Expediente 6588

CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL 2010	PROYECTADO A DICIEMBRE 2010	PRESUPUESTO SOLICITADO PARA EL 2011	VAR. %	PROPUESTA DE LA COMISION
PARTICIPACIONES	44,800,611.00	51,244,745.98	48,037,863.00	-6.26	43,553,246.00
TENENCIA	0.00	0.00	0.00	-	6,583,221.00
TOTAL PARTICIPACIONES 2011					50,136,467.00
FONDO INFRAESTRUCTURA SOCIAL	19,927,634.00	41,225,566.92	35,948,884.00	-12.80	38,153,395.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	13,794,331.00	13,895,230.20	14,520,515.00	4.50	15,561,551.00
FONDO DESCENTRALIZADO	755,010.00	755,004.00	788,979.00	4.50	755,010.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	92,853,340.59	109,988,286.52	101,162,528.00	-8.02	106,472,710.00
CONTRIBUCIÓN DE VECINOS	18,335.75	780,810.00	527,976.00	-32.38	527,976.00
FINANCIAMIENTO	309,900.00	0.00	1,169,355.00	0.00	1,169,355.00
OTRAS APORTACIONES	0.00	7,890,900.00	6,902,795.00	-12.52	0.00
TOTAL DE INGRESOS	97,281,576.34	120,390,654.30	109,762,654.00	-8.83	108,170,041.00

En el presente caso, analizamos la propuesta presentada, y no se estima necesario ajustar en los términos previstos por la Comisión ninguno de los rubros, al no exceder la propuesta presentada al monto ingresado proyectado a Diciembre.

Cabe destacar que el Ayuntamiento que nos ocupa, propone un monto en el concepto de **Financiamiento**, que no excede del 10% del total de los Ingresos Ordinarios contenidos en la propuesta de esta Comisión, por lo que proponemos se apruebe en sus términos.

**COMPARATIVO
GALEANA, NUEVO LEÓN.
(PESOS \$)**

CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO 2010	PROYECTADO A DICIEMBRE 2010	PRESUPUESTO SOLICITADO 2011	VAR. %	PROPUESTA DE LA COMISION
IMPUESTOS	1,001,061.00	1,885,865.30	1,180,225.00	-37.42	1,180,225.00
DERECHOS	1,258,327.00	630,189.94	741,972.00	17.74	653,696.02
PRODUCTOS	5,999.69	272,842.00	187,163.00	-31.40	187,163.00
APROVECHAMIENTOS	253,567.00	55,240.00	62,679.00	13.47	57,300.45
PARTICIPACIONES	48,623,143.00	69,968,206.14	54,386,175.00	-22.27	47,536,081.00
TENENCIA	0.00	0.00	0.00		6,857,874.00
TOTAL PARTICIPACIONES 2011					54,393,955.00

CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO 2010	PROYECTADO A DICIEMBRE 2010	PRESUPUESTO SOLICITADO 2011	VAR. %	PROPUESTA DE LA COMISION
FONDO INFRAESTRUCTURA SOCIAL	17,371,235.00	27,205,469.16	23,691,429.00	-12.92	25,178,089.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	16,141,553.00	18,861,411.48	16,991,296.00	-9.92	18,209,480.00
FONDO DESCENTRALIZADO	812,391.00	947,786.00	848,945.00	-10.43	812,391.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	98,984,163.69	119,827,010.02	98,089,884.00	-18.14	100,672,299.48
OTRAS APORTACIONES	0.00	21,033,391.56	4,100,000.00	-80.51	0.00
FINANCIAMIENTO	2,000,000.00	0.00	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00
TOTAL DE INGRESOS	105,084,163.69	141,409,934.40	104,689,884.00	-25.97	103,172,299.48

En el presente caso, estimamos conveniente ajustar el monto propuesto por el Municipio en los conceptos **Derechos**, en base a que no sustenta el monto propuesto, a la cantidad de **\$653,696.02** (*Seiscientos cincuenta y tres mil seiscientos noventa y seis Pesos 02/100 M.N.*), lo que significa el equivalente a la proyección del 2010 actualizado en los términos de la inflación para el 2011, aplicándose el mismo trato al concepto de **Aprovechamientos** a la suma de **\$57,300.45** (*Cincuenta y siete mil trescientos Pesos 45/100 M.N.*)

Respecto al **Financiamiento** proponemos que se apruebe en sus términos en razón de que el monto que proponen no excede al 10% del total de los Ingresos Ordinarios propuestos por esta Comisión.

**COMPARATIVO
GENERAL ZARAGOZA, NUEVO LEÓN.
(PESOS \$)**

CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO 2010	PROYECTADO A DICIEMBRE 2010	PRESUPUESTO SOLICITADO 2011	VAR. %	PROPUESTA DE LA COMISION
IMPUESTOS	157,699.00	240,298.67	207,667.00	-13.58	207,667.00
DERECHOS	207,640.00	229,905.33	192,669.00	-16.20	192,669.00
PRODUCTOS	39,067.81	82,830.45	72,754.00	-12.17	72,754.00
APROVECHAMIENTOS	19,838.00	10,796.25	9,686.00	-10.28	9,686.00
PARTICIPACIONES	17,142,998.00	18,962,700.00	19,556,849.00	3.13	16,985,997.00
TENENCIA	0.00	0.00	0.00	-	2,245,962.00
TOTAL PARTICIPACIONES 2011					19,231,959.00
FONDO INFRAESTRUCTURA SOCIAL	4,681,953.00	7,492,670.16	6,524,867.00	-12.92	6,934,309.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	2,377,075.00	2,394,455.76	2,402,363.00	0.33	2,681,607.00

Comisión Primera de Hacienda y Desarrollo Municipal
Expediente 6588

CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO 2010	PROYECTADO A DICIEMBRE 2010	PRESUPUESTO SOLICITADO 2011	VAR. %	PROPUESTA DE LA COMISION
FONDO DESCENTRALIZADO	264,879.00	264,888.00	276,808.00	4.50	264,879.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	28,604,327.81	29,678,544.63	29,243,663.00	-1.47	29,595,530.00
OTRAS APORTACIONES	0.00	8,524,742.05	1,368,421.00	-83.95	0.00
FINANCIAMIENTO	1,500,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00
TOTAL DE INGRESOS	31,404,327.81	38,319,175.01	32,612,084.00	-14.89	31,595,530.00

En el presente caso, la Comisión considera que no es necesario ajustar ninguno de los montos propuestos por el Municipio, derivado del análisis empleando los elementos descritos en el apartado correspondiente del presente Dictamen.

Por lo que respecta al concepto de **Financiamiento**, tenemos que se apruebe en los términos que solicita el Ayuntamiento, ya que no excede al 10% del total de los Ingresos Ordinarios contenidos en la propuesta de la Comisión.

COMPARATIVO GUADALUPE, NUEVO LEÓN. (PESOS \$)

CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO 2010	PROYECTADO A DICIEMBRE 2010	PRESUPUESTO SOLICITADO 2011	VAR. %	PROPUESTA DE LA COMISION
IMPUESTOS	194,774,000.00	220,954,301.33	215,684,000.00	-2.39	215,684,000.00
DERECHOS	54,357,000.00	35,169,077.33	27,516,000.00	-21.76	27,516,000.00
PRODUCTOS	35,651,062.13	25,713,381.33	24,849,000.00	-3.36	24,849,000.00
APROVECHAMIENTOS	52,611,000.00	47,123,310.67	76,757,000.00	62.89	76,757,000.00
PARTICIPACIONES	485,746,255.00	528,049,246.67	535,371,000.00	1.39	510,793,769.00
TENENCIA	0.00	0.00	0.00	-	48,814,853.00
TOTAL PARTICIPACIONES 2011					559,608,622.00
FONDO INFRAESTRUCTURA SOCIAL	35,403,552.00	0.00	34,290,000.00	0.00	36,264,334.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	286,895,470.00	0.00	303,432,000.00	0.00	323,650,237.00
FONDO DESCENTRALIZADO	12,977,177.00	0.00	13,366,000.00	0.00	12,977,177.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	1,221,867,253.13	1,237,983,457.33	1,231,265,000.00	-0.54	1,277,306,370.00
OTROS INGRESOS FEDERALES	0.00	0.00	110,000,000.00	0.00	110,000,000.00
OTROS INGRESOS	0.00	114,534,290.67	9,196,000.00	-91.97	9,196,000.00
FINANCIAMIENTO	116,131,000.00	0.00	246,253,000.00	0.00	190,000,000.00
TOTAL DE INGRESOS	1,352,998,253.13	1,352,517,748.00	1,713,664,000.00	26.70	1,586,502,370.00

En el presente caso, la Comisión considera que no es necesario ajustar ninguno de los montos propuestos por el Municipio, derivado del análisis empleando los elementos descritos en el apartado correspondiente del presente Dictamen.

**COMPARATIVO
ITURBIDE, NUEVO LEÓN.
(PESOS \$)**

CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL 2010	PROYECTADO A DICIEMBRE 2010	PRESUPUESTO SOLICITADO PARA EL 2011	VAR. %	PROPUESTA DE LA COMISIÓN
IMPUESTOS	94,499.00	86,135.83	73,878.00	-14.23	73,878.00
DERECHOS	65,972.00	85,188.55	80,255.00	-5.79	80,255.00
PRODUCTOS	35,831.00	12,523.97	13,112.00	4.70	13,112.00
APROVECHAMIENTOS	93,570.00	395,200.67	311,407.00	-21.20	311,407.00
PARTICIPACIONES	15,297,553.00	14,263,906.96	15,712,893.00	10.16	13,660,235.00
TENENCIA	0.00	0.00	0.00	-	693,159.00
TOTAL PARTICIPACIONES 2011					14,353,394.00
FONDO INFRAESTRUCTURA SOCIAL	2,150,761.00	3,000,889.92	2,613,275.00	-12.92	2,777,261.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1,464,888.00	1,475,603.88	1,542,005.00	4.50	1,652,559.00
FONDO DESCENTRALIZADO	1,103,262.00	1,103,268.00	1,277,270.00	15.77	1,103,262.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	23,621,923.00	20,422,717.77	24,939,682.00	22.12	20,365,128.00
FINANCIAMIENTO	1,000,000.00	733,333.33	624,727.00	-14.81	624,727.00
TOTAL DE INGRESOS	26,106,834.00	29,275,434.69	27,049,320.00	-7.60	20,989,855.00

En el presente caso, la Comisión considera que no es necesario ajustar ninguno de los montos propuestos por el Municipio, derivado del análisis empleando los elementos descritos en el apartado correspondiente del presente Dictamen.

Por lo que respecta al concepto de **Financiamiento**, tenemos que se apruebe en los términos que solicita el Ayuntamiento, ya que no excede al 10% del total de los Ingresos Ordinarios contenidos en la propuesta de la Comisión.

**COMPARATIVO
MIER Y NORIEGA, NUEVO LEÓN.
Comisión Primera de Hacienda y Desarrollo Municipal
Expediente 6588**

(PESOS \$)

CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO 2010	PROYECTADO A DICIEMBRE 2010	PRESUPUESTO SOLICITADO 2011	VAR. %	PROPUESTA DE LA COMISIÓN
IMPUESTOS	91,614.11	123,202.67	94,638.00	-23.19	94,638.00
DERECHOS	26,142.77	234,100.00	140,787.00	-39.86	140,787.00
PRODUCTOS	4,409.90	0.00	4,500.00	-	4,500.00
APROVECHAMIENTOS	2,681.47	85,666.67	2,772.00	-96.76	2,772.00
PARTICIPACIONES	18,331,358.00	20,340,385.33	19,157,352.00	-5.82	19,170,442.00
TENENCIA	0.00	0.00	0.00	-	1,381,029.00
TOTAL PARTICIPACIONES 2011					20,551,471.00
FONDO INFRAESTRUCTURA SOCIAL	4,294,022.00	10,602,997.44	9,233,440.00	-12.92	9,812,851.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	2,921,899.00	2,943,264.96	3,075,708.00	4.50	3,296,230.00
FONDO DESCENTRALIZADO	285,467.00	285,468.00	297,748.00	4.30	285,467.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	29,927,066.25	34,615,085.07	32,006,945.00	-7.53	34,188,716.00
OTROS INGRESOS	0.00	14,590,227.18	3,005,328.00	-79.40	0.00
FINANCIAMIENTO	1,286,706.00	0.00	1,300,000.00	-	1,300,000.00
TOTAL DE INGRESOS	32,513,772.25	49,205,312.25	36,312,273.00	-26.20	35,488,716.00

Ahora bien, por lo que toca a este Ayuntamiento, la Comisión que suscribe, propone aprobar en sus términos los montos propuestos por el citado Municipio.

COMPARATIVO MONTERREY, NUEVO LEÓN.

(PESOS \$)

CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO 2010	PROYECTADO A DICIEMBRE 2010	PRESUPUESTO SOLICITADO 2011	VAR. %	PROPUESTA DE LA COMISIÓN
IMPUESTOS	751,680,147.00	874,272,582.67	791,953,000.00	-9.42	820,000,000.00
DERECHOS	146,454,328.00	167,771,469.33	149,439,000.00	-10.93	160,000,000.00
NUEVOS FRACCIONAMIENTOS	0.00	0.00	2,825,000.00	-	2,825,000.00
PRODUCTOS	86,247,987.00	94,300,769.33	87,084,000.00	-7.65	90,000,000.00
APROVECHAMIENTOS	138,542,481.00	163,712,677.33	144,427,000.00	-11.78	144,427,000.00
PARTICIPACIONES	1,155,575,294.00	1,093,517,458.67	1,105,437,000.00	1.09	968,449,648.00
TENENCIA	0.00	0.00	0.00	-	110,443,915.00
TOTAL PARTICIPACIONES 2011					1,078,893,563.00
FONDO INFRAESTRUCTURA SOCIAL	66,597,259.00	69,546,161.33	58,703,000.00	-15.59	63,295,288.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	470,113,494.00	476,980,360.00	487,758,000.00	2.26	530,340,702.00

CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO 2010	PROYECTADO A DICIEMBRE 2010	PRESUPUESTO SOLICITADO 2011	VAR. %	PROPUESTA DE LA COMISION
FONDO DESCENTRALIZADO	31,295,099.00	0.00	31,295,000.00	0.00	31,295,099.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	2,950,479,560.00	2,940,101,478.67	2,962,894,000.00	0.78	2,921,076,652.00
FINANCIAMIENTO	288,772,908.70	0.00	298,789,000.00	3.47	292,107,655.20
TOTAL DE INGRESOS	3,264,252,468.70	3,273,232,476.00	3,286,683,000.00	0.69	3,213,184,317.20

La propuesta presentada por este Ayuntamiento, estimamos conveniente aprobarla en sus términos, ya que cumple con los criterios establecidos por esta Comisión para la aprobación del Proyecto de Presupuesto de Ingresos.

Por lo que respecta al concepto de **Financiamiento**, tenemos que se apruebe en los términos que solicita el Ayuntamiento.

Vistas y analizadas las solicitudes a que hemos hecho referencia anteriormente, y con fundamento en lo establecido por los artículos 47, 48, 49 y 53 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, quienes suscribimos el presente dictamen sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, a fin de que si lo consideran conveniente, sea aprobado el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 fracción X de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, se autorizan los Presupuestos de Ingresos para el año de 2011, a los R. Ayuntamientos de **Aramberri, Doctor Arroyo, Galeana, General Zaragoza, Guadalupe, Iturbide, Mier y Noriega, y Monterrey, Nuevo León.**

ARAMBERRI, NUEVO LEÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS 2011 (PESOS \$)

CONCEPTO	PROPUESTA DE LA COMISIÓN
IMPUESTOS	414,372.31
DERECHOS	807,234.00
PRODUCTOS	405,745.00
APROVECHAMIENTOS	4,287.51
PARTICIPACIONES	25,209,188.00
TENENCIA	3,816,567.00
TOTAL PARTICIPACIONES 2011	29,025,755.00
FONDO INFRAESTRUCTURA SOCIAL	14,292,145.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	6,872,173.00
FONDO DESCENTRALIZADO	411,905.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	52,233,616.81
FINANCIAMIENTO	5,223,361.68
OTRAS APORTACIONES	6,824,076.00
OTROS	26,649.00
TOTAL DE INGRESOS	64,307,703.49

DOCTOR ARROYO, NUEVO LEÓN
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2011
(PESOS \$)

CONCEPTO	PROPUESTA DE LA COMISIÓN
IMPUESTOS	724,494.00
DERECHOS	1,052,258.00
PRODUCTOS	40,107.00
APROVECHAMIENTOS	49,428.00
PARTICIPACIONES	43,553,246.00
TENENCIA	6,583,221.00
TOTAL PARTICIPACIONES 2011	50,136,467.00
FONDO INFRAESTRUCTURA SOCIAL	38,153,395.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	15,561,551.00
FONDO DESCENTRALIZADO	755,010.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	106,472,710.00
CONTRIBUCIÓN DE VECINOS	527,976.00

Comisión Primera de Hacienda y Desarrollo Municipal
Expediente 6588

CONCEPTO	PROPUESTA DE LA COMISIÓN
FINANCIAMIENTO	1,169,355.00
TOTAL DE INGRESOS	108,170,041.00

**GALEANA, NUEVO LEÓN
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2011
(PESOS \$)**

CONCEPTO	PROPUESTA DE LA COMISIÓN
IMPUESTOS	1,180,225.00
DERECHOS	653,696.02
PRODUCTOS	187,163.00
APROVECHAMIENTOS	57,300.45
PARTICIPACIONES	47,536,081.00
TENENCIA	6,857,874.00
TOTAL PARTICIPACIONES 2011	54,393,955.00
FONDO INFRAESTRUCTURA SOCIAL	25,178,089.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	18,209,480.00
FONDO DESCENTRALIZADO	812,391.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	100,672,299.48
FINANCIAMIENTO	2,500,000.00
TOTAL DE INGRESOS	103,172,299.48

**GENERAL ZARAGOZA, NUEVO LEÓN.
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2011
(PESOS \$)**

CONCEPTO	PROPUESTA DE LA COMISIÓN
IMPUESTOS	207,667.00

DERECHOS	192,669.00
PRODUCTOS	72,754.00
APROVECHAMIENTOS	9,686.00
PARTICIPACIONES	16,985,997.00
TENENCIA	2,245,962.00
TOTAL PARTICIPACIONES 2011	19,231,959.00
FONDO INFRAESTRUCTURA SOCIAL	6,934,309.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	2,681,607.00
FONDO DESCENTRALIZADO	264,879.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	29,595,530.00
FINANCIAMIENTO	2,000,000.00
TOTAL DE INGRESOS	31,595,530.00

**GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2011
(PESOS \$)**

CONCEPTO	PROPUESTA DE LA COMISIÓN
IMPUESTOS	215,684,000.00
DERECHOS	27,516,000.00
PRODUCTOS	24,849,000.00
APROVECHAMIENTOS	76,757,000.00
PARTICIPACIONES	510,793,769.00
TENENCIA	48,814,853.00
TOTAL PARTICIPACIONES 2011	559,608,622.00
FONDO INFRAESTRUCTURA SOCIAL	36,264,334.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	323,650,237.00
FONDO DESCENTRALIZADO	12,977,177.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	1,277,306,370.00
OTROS INGRESOS FEDERALES	110,000,000.00
OTROS INGRESOS	9,196,000.00
FINANCIAMIENTO	190,000,000.00
TOTAL DE INGRESOS	1,586,502,370.00

**ITURBIDE, NUEVO LEÓN
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2011
(PESOS \$)**

CONCEPTO	PROPUESTA DE LA COMISIÓN
----------	--------------------------

Comisión Primera de Hacienda y Desarrollo Municipal
Expediente 6588

IMPUESTOS	73,878.00
DERECHOS	80,255.00
PRODUCTOS	13,112.00
APROVECHAMIENTOS	311,407.00
PARTICIPACIONES	13,660,235.00
TENENCIA	693,159.00
TOTAL PARTICIPACIONES 2011	14,353,394.00
FONDO INFRAESTRUCTURA SOCIAL	2,777,261.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1,652,559.00
FONDO DESCENTRALIZADO	1,103,262.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	20,365,128.00
FINANCIAMIENTO	624,727.00
TOTAL DE INGRESOS	20,989,855.00

**MIER Y NORIEGA, NUEVO LEÓN
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2011
(PESOS \$)**

CONCEPTO	PROPUESTA DE LA COMISIÓN
IMPUESTOS	94,638.00
DERECHOS	140,787.00
PRODUCTOS	4,500.00
APROVECHAMIENTOS	2,772.00
PARTICIPACIONES	19,170,442.00
TENENCIA	1,381,029.00
TOTAL PARTICIPACIONES 2011	20,551,471.00
FONDO INFRAESTRUCTURA SOCIAL	9,812,851.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	3,296,230.00
FONDO DESCENTRALIZADO	285,467.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	34,188,716.00
FINANCIAMIENTO	1,300,000.00
TOTAL DE INGRESOS	35,488,716.00

**MONTERREY, N. L.
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2011
(PESOS \$)**

CONCEPTO	PROPUESTA DE LA COMISIÓN
IMPUESTOS	820,000,000.00
DERECHOS	160,000,000.00
NUEVOS FRACCIONAMIENTOS	2,825,000.00
PRODUCTOS	90,000,000.00
APROVECHAMIENTOS	144,427,000.00
PARTICIPACIONES	968,449,648.00
TENENCIA	110,443,915.00
TOTAL PARTICIPACIONES 2011	1,078,893,563.00
FONDO INFRAESTRUCTURA SOCIAL	63,295,288.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	530,340,702.00
FONDO DESCENTRALIZADO	31,295,099.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	2,921,076,652.00
FINANCIAMIENTO	292,107,665.20
TOTAL DE INGRESOS	3,213,184,317.20

ARTICULO SEGUNDO.- Cuando el municipio recaude cantidades superiores a las que resulten conforme a los lineamientos establecidos en el artículo primero, el Presidente Municipal podrá aplicarlas en los distintos renglones previa autorización del R. Ayuntamiento, mismo que deberá vigilar las prioridades que conforman el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal correspondiente.

ARTICULO TERCERO.- Se autoriza al R. Ayuntamiento a afectar los ingresos presentes y futuros que por concepto de participaciones federales le corresponden, como fuente de garantía y/o pago en la contratación de obligaciones, hasta por el monto de financiamiento autorizado en este decreto por este H. Congreso del Estado, mas accesorios financieros, lo anterior en términos del artículo 117 Fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal.

ARTÍCULO CUARTO.- Los Municipios que contraten créditos de conformidad a lo dispuesto en el artículo anterior, deberán incluir anualmente en sus

presupuestos de egresos las partidas necesarias para cubrir el servicio de la deuda hasta su total liquidación y contar con la autorización de sus respectivos ayuntamientos. Asimismo, deberán dar cuenta pormenorizada de la utilización del financiamiento al H. Congreso del Estado, al momento de rendir la cuenta pública correspondiente.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día 1 de enero de 2011.

Monterrey, N.L.

COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL

PRESIDENTE

DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO

DIP. VICEPRESIDENTE:

DIP. SECRETARIO:

OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA JOSÉ ELIGIO DEL TORO OROZCO

DIP. VOCAL:

DIP. VOCAL:

RAMÓN SERNA SERVÍN

HÉCTOR GARCÍA GARCÍA

DIP. VOCAL:

DIP. VOCAL:

HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ RAYMUNDO FLORES ELIZONDO
DE LA GARZA

DIP. VOCAL:

DIP. VOCAL:

MARÍA DEL CARMEN PEÑA
DORADO

JAIME GUADÍAN MARTÍNEZ

DIP. VOCAL:

DIP. VOCAL:

ERNESTO ALFONSO ROBLEDO
LEAL

JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE